



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01119 00
DEMANDANTE: ESPERANZA MONICA RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 23-25), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003722503 por valor de \$2.421903, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante abogado David Alonso Ortiz Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 98.632.417 y portador de la tarjeta profesional número 165.411 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 175 del 7 de
diciembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas

Secretaria

